

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley), y 77 de su Reglamento, la Comisión Reguladora de Energía, en adelante “La Comisión”, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Coordinación General de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 172, Colonia Merced Gómez, Benito Juárez, C. P. 03930, Ciudad de Mexico., con teléfono 52831500, extensión 1966, convoca a los participantes de la Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional en adelante la “Invitación”, para **Adquisición de Papelería, Útiles de Oficina y Papel Bond** en adelante la “Adquisición” de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

Descripción	Detalles principales del Procedimiento	Horario
Publicación de la Invitación en CompraNet y en página WEB de la Comisión.	01 de junio de 2016	17: 00 horas
Se recibirán Solicitudes de aclaraciones	Ver numeral 3 (06/06/2016)	11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2016	11:00 horas
Fallo	09 de junio 2016	17:00 horas
Entrega de los Bienes	A más tardar 17 de junio 2016	De 09:00 a 13:00 horas
Firma del Pedido	Dentro de los 15 días posteriores al fallo	N/A

NOTA.- Todos los eventos de este procedimiento de “Invitación” se llevarán a cabo en el edificio que ocupan las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 172, Colonia Merced Gómez, Benito Juárez, C. P. 03930, Ciudad de Mexico

Glosario:

Además de las definiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, se establecen las siguientes definiciones

- **Caso fortuito:** Aquél evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
- **Instrumento Jurídico:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Comisión y el prestador del servicio por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación de que se trate.
- **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
- **La Comisión:** Comisión Reguladora de Energía

- **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el pedido.
- **CGA:** Coordinación General de Administración.
- **DA:** Dirección de Adquisiciones.
- **Fuerza Mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
- **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- **Observador:** Persona física que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- **OIC:** Órgano Interno de Control en la Comisión Reguladora de Energía.
- **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, misma que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, y será determinada en función del servicio no prestado oportunamente.
- **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones, durante el periodo de la prestación del servicio y hasta la conclusión del instrumento jurídico.
- **Prestador del servicio o Proveedor:** La persona que celebre contratos y/o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios que actúe por sí o en representación de una persona física o moral.

1.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 Datos de la Convocante

La Comisión, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Coordinación General de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 172, Colonia Merced Gómez, Benito Juárez, C. P. 03930, Ciudad de México.

1.2 Carácter de la Invitación

La "Invitación" para la "Adquisición" es de carácter Nacional.

1.3 Periodo que comprende la Invitación

La "Invitación" comprende el periodo del 1 de junio al 9 de junio de 2016, es decir, desde la fecha de publicación en CompraNet hasta la fecha del acto de fallo

1.4 Idioma

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, en caso de encontrarse en algún otro idioma, deberán estar acompañadas de su respectiva traducción simple al español.

1.5 Disponibilidad Presupuestaria

La Comisión cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la "Invitación", conforme a la suficiencia presupuestal Número. **172**

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 Características y especificaciones de la Adquisición

La Comisión requiere la "Adquisición", conforme a las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 1** y el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2 Vigencia del Pedido

El Pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

2.3 Lugar donde se entregarán los bienes.

Se entregarán en las instalaciones de la Comisión Reguladora de Energía ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 172, Colonia Merced Gómez, Benito Juárez, C. P. 03930, Ciudad de Mexico

En caso de que el producto o productos solicitados por la convocante sean entregados por el proveedor adjudicado en paquete o blíster y la cantidad de estos sea superior al número de productos establecidos en el Anexo 1 de la convocatoria, estos serán abiertos al momento de la entrega y será devuelto el sobrante al proveedor.

2.4 Integración de Partidas

La "Adquisición" se integra por dos partidas, por lo que los licitantes invitados deberán ofertar por partida.

2.5 Tipo de Pedido

El o los Pedidos que se deriven de la presente "Invitación", serán con precios fijos y en pesos mexicanos, por lo que los licitantes deberán tomar en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los mismos, a continuación, se indica el tipo de pedido por partida:

Partida 1.- Papelería y Útiles de Oficina será **pedido cerrado** con precios fijos.

Partida 2.- Papel bond será **pedido cerrado** con precios fijos.

2.6 Modalidad de participación

La “Invitación” es Electrónica, por lo cual los licitantes exclusivamente presentarán, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet, sus proposiciones de conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley.

2.6.1 Participación por medios remotos de comunicación electrónica

Las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes que envíen las proposiciones a través de CompraNet, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita.

Los licitantes podrán consultar una copia impresa de la Convocatoria de la “Invitación”, misma que estará a su disposición en Dirección de Adquisiciones, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 172, Piso 7, Colonia Merced Gómez, Benito Juárez, C. P. 03930, Ciudad de Mexico, en el horario de lunes a jueves de 09:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 18:00 horas y el viernes de 09:00 a 13:00 horas, la copia exclusivamente será para consulta, por lo que la Convocante, no estará obligada a entregar una impresión de ésta; asimismo, el licitante podrá consultar la Convocatoria a través de la página Web: <http://www.compranet.gob.mx>.

Asimismo, la Convocatoria estará disponible para su consulta en la página electrónica de la Comisión a través de: <http://www.cre.gob.mx>

2.7 Forma de Adjudicación

La “Adquisición” será adjudicada por partida al licitante que cumpla con las características y especificaciones solicitadas en la presente Convocatoria.

De conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 36 de la Ley; se establece como método de evaluación de las propuestas, el **criterio binario** (“cumple/no cumple”), por lo que solamente aceptará aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la presente convocatoria; se evaluará al menos las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo, excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas por no cumplir con lo solicitado, y se reserva el derecho de ampliar la evaluación al resto de las propuestas, conforme a lo siguiente:

El uso del sistema binario se establece con base en la experiencia adquirida de procedimientos de contratación anteriores, ya que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

En la evaluación se confrontarán la propuesta técnica con los requisitos solicitados en la presente convocatoria debiendo cumplir al 100% con lo requerido, por lo que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en esta convocatoria será motivo de descalificación

2.8 Modelo de Pedido

El modelo de Pedido forma parte integrante de la presente Convocatoria. **Anexo 10.**

2.9 Condiciones de precio y pago

La Comisión, no otorgará anticipos.

El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, contados a partir de la entrega de la factura respectiva conforme a las cantidades requeridas en la convocatoria y tomando en consideración lo mencionado en el numeral 2.3 de esta convocatoria y a entera satisfacción de la Dirección de Adquisiciones.

El pago de la "Adquisición" quedará condicionado al pago que el Proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

El pago se realizará a través de transferencia bancaria; el licitante que resulte adjudicado se incorporará al registro relativo, en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) en la Comisión, lo anterior, de conformidad con los "*Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)*", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

Los comprobantes fiscales que el licitante adjudicado expida con motivo del Pedido, deberán contener los requisitos que establecen el Código Fiscal de la Federación y demás normatividad fiscal, en su caso. De manera enunciativa y no limitativa los siguientes: descripción del servicio, cantidad, precio unitario, importe total, cantidad con letra, desglosar los impuestos aplicables, número de Pedido, razón social, registro federal de contribuyentes, dirección, teléfono, correo electrónico, etcétera.

En caso de que los comprobantes fiscales entregados por el licitante para su pago, archivos PDF o XML presenten errores, la Dirección de Adquisiciones dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al licitante adjudicado las deficiencias que se deberán corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que los subsane y presente de nuevo la factura o el documento que hubiere presentado. El licitante adjudicado deberá enviar por medio electrónico los archivos PDF y XML a la dirección electrónica crecomprobantesfiscales@cre.gob.mx; rvivia@cre.gob.mx; mteran@cre.gob.mx.

Conforme a las disposiciones emitidas para el Programa de Cadenas productivas, la Dirección de Finanzas, incorporará al Portal de Nacional Financiera, S. N. C., los pagos que se generen por la prestación del servicio, a fin de que el proveedor decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley. **Anexo 11.**

2.10 Garantía de cumplimiento

Con fundamento en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley, así como 103, fracción I, incisos a), b), c) y d) del Reglamento; el "Proveedor" deberá, garantizar el cumplimiento del Pedido mediante fianza expedida en los términos estipulados en la Ley, misma que deberá ser constituida por

el 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido adjudicado antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

En caso de prórroga, el Proveedor adjudicado deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los términos de la fianza anterior.

En tanto no entregue las pólizas de fianza según corresponda, a la Comisión el Proveedor adjudicado, deberá cumplir con todas sus obligaciones, pero no podrá exigir pagos a la Comisión.

La(s) fianza(s) tendrá(n) la vigencia de este Pedido y en caso de incumplimiento de las obligaciones, continuará vigente hasta que aquellos se corrijan o éstas sean satisfechas.

La garantía, para su liberación, requerirá de comunicación escrita de la Comisión a la Afianzadora con copia al Proveedor con copia a la afianzadora.

En caso de modificaciones al Pedido, el Proveedor deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

2.11 Pena convencional

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, la Comisión aplicará al proveedor una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, que se calculará sobre el monto del producto o bien de que se trate conforme al **Anexo 1** y su tope máximo será del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

El procedimiento para determinar las penas convencionales será el siguiente: El cálculo de las penas convencionales se aplicarán sobre la base correspondiente sin incluir el IVA, la Dirección de Adquisiciones le dará a conocer el monto y causales al Proveedor y una vez conciliada con el área Requirente y el Área Contratante, y aceptada por el Proveedor, éste deberá utilizar el icono del "Pago electrónico e5cinco" que se encuentra en la dirección <http://www.cre.gob.mx/>, para obtener la hoja de ayuda y realizar el pago en una Institución bancaria mediante cheque o transferencia electrónica, posteriormente deberá entregar el original del pago a la Dirección de Adquisiciones para proceder al pago de la factura correspondiente.

La pena convencional a que se refiere esta cláusula se estipula sin perjuicio de que la Comisión determine la rescisión o el cumplimiento forzoso del Pedido que se formalice.

2.12 Deducciones por calidad

Se considerará deficiencia por calidad del producto o bien el incumplimiento de las especificaciones establecidas en el **Anexo 1**, cuando sea sancionado con penas convencionales el Proveedor en dos ocasiones y en su caso, se impondrá una deducción que se calculará aplicando el 1% (uno por ciento) por cada día de atraso sobre el monto total del Pedido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y su tope máximo será el 10% (diez por ciento) de este.

El procedimiento para determinar las deducciones de calidad será el siguiente: El cálculo de las deducciones de calidad se aplicarán sobre la base correspondiente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la Dirección de Adquisiciones, de la Comisión le dará a conocer el monto y causales al Proveedor y una vez conciliada con el área Requirente y el Área Contratante, y aceptada

por el Proveedor, este deberá utilizar el icono del “Pago electrónico e5cinc0” que se encuentra en la dirección <http://www.cre.gob.mx/>, obtener la hoja de ayuda para realizar el pago en una Institución bancaria mediante cheque o transferencia electrónica, posteriormente deberá entregar el original del pago a la Dirección de Adquisiciones para proceder al pago de la factura correspondiente.

Para determinar las retenciones, y en su caso, la aplicación de la deducción por calidad de los productos, no se tomarán en cuenta aquellos casos motivados por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al participante adjudicado.

Las deducciones al pago por cumplimiento parcial o deficiente por calidad, se establecen sin perjuicio de que la Comisión determine la rescisión o el cumplimiento forzoso del Pedido que se formalice.

2.13 Propiedad intelectual e industrial

El licitante adjudicado asume toda la responsabilidad por las violaciones que cause en materia de legítima propiedad, patentes, modelos, diseños, marcas y deberá responder por daños y perjuicios que pudiera causar a la Comisión.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante adjudicado. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45, fracción XX de la Ley.

2.14 Vigencia de las propuestas

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora a través del sistema de CompraNet, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse con una vigencia mínima de 60 días.

3.- SOLICITUD DE ACLARACIONES

La Solicitud de Aclaraciones se llevará a cabo mediante CompraNet y **sin la presencia** de los licitantes, esto de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de la Ley y 77 penúltimo párrafo de su Reglamento, y se realizará en el día, hora y el lugar señalado en el calendario que se encuentra en la página primera de la presente Convocatoria. No se aceptarán aclaraciones que sean enviadas en **sábados o domingos**.

La solicitud de aclaraciones es optativa, sin embargo, invariablemente para las personas que deseen realizar una solicitud de aclaraciones deberán enviar un escrito en el que manifiesten su interés por participar, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley o en su caso, el escrito que acredite la personalidad del licitante o su representante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al artículo 48, fracción V de su Reglamento.

No obstante que la solicitud de aclaraciones es optativa, las modificaciones derivadas de las solicitudes de aclaraciones formarán parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el numeral, punto específico, párrafo o

anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

La Convocante resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que, sobre la Convocatoria formulen los licitantes que hayan presentado su manifestación de interés en participar. En caso de suscitarse modificaciones, éstas en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, o bien en la adición de otros distintos, de conformidad con los artículos 33, segundo párrafo y 33 Bis de Ley.

Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes, en relación con las respuestas recibidas. Atendiendo al número de preguntas, se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, por resultar extemporáneas, serán recibidas por la Convocante, pero no contestadas, debiendo integrarlas al expediente respectivo.

Se levantará acta de las respuestas a las solicitudes de aclaración en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas de la Convocante, se enviará mensaje a cada licitante y se pondrán a disposición a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.CompraNet.gob.mx>, el mismo día.

4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICA

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet, y sin la presencia de los licitantes, esto de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de la Ley, y se realizará en el día, hora y lugar señalado en el calendario que se encuentra en la página primera de la presente Convocatoria.

Para intervenir en este acto los licitantes deberán presentar vía electrónica un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, o en su caso, podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representada, mediante el documento previsto en el artículo 48, fracción V de su Reglamento. **Anexo 3.**

Las proposiciones serán enviadas por CompraNet y se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio (artículo 27, último párrafo de la Ley).

Las proposiciones deberán elaborarse en formato PDF.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en caso de no estar foliados se desechará la proposición de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la

proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se podrá desechar la proposición.

A la hora señalada para este acto, se cerrará el recinto, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento y se desarrollará de la siguiente forma:

El servidor público de la Comisión facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.

Una vez recibidas las proposiciones por CompraNet éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de "Invitación" hasta su conclusión.

Se procederá a la apertura de las propuestas recibidas electrónicamente. En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La Convocante levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el precio unitario de cada bien y el importe de cada partida, así como el total de cada una de las proposiciones, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la "Invitación". El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

En dicho acto, se proporcionará la información relativa al fallo y la firma del Pedido.

5.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO

La notificación del fallo se efectuará, el día, hora y lugar señalado en el calendario que se encuentra en la primera página de la presente Convocatoria y se llevará a cabo mediante el sistema CompraNet:

1. El servidor público de la Comisión facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
2. Se dará a conocer el contenido del fallo de la "Invitación" a los servidores públicos asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la Ley
3. La Convocante levantará el acta de notificación del fallo de la "Invitación". Ésta será firmada por los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta se encuentra a su disposición en CompraNet.

6.- NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES

De cada uno de los actos mencionados se levantarán las actas respectivas y se difundirán en CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, el mismo día en que se celebre cada evento, este procedimiento sustituye a la notificación personal, asimismo, se pondrán para efectos de notificación a los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 172, Piso 7, Colonia Merced Gómez, Benito Juárez, C. P. 03930, Ciudad de Mexico,

7.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

7.1.- Requisitos legales – administrativos

- a) Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo 3.**
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 4.**
- c) Escrito donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. **Anexo 5.**
- d) Escrito denominado “Declaración de integridad”, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí mismo, o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (artículo 29, fracción IX de la Ley y 39, fracción VI, inciso f) del Reglamento). **Anexo 6.**
- e) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme el **Anexo 7.**
- f) Original o copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes o impresión original obtenida de la página web del Servicio de Administración Tributaria y copia simple.
- g) Copia simple, por ambos lados, de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado.
- h) Carta en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad. **Anexo 8.**

Tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberán presentar copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 2, fracción IX de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Los escritos solicitados deberán presentarse con fecha y firma autógrafa de la persona facultada con Discapacidad.

- i) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregará, **son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente**. Los proveedores podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo 9**

En el **Anexo 14** se encuentra un ejemplo del formato que relaciona los documentos solicitados en la convocatoria.

7.2.- Requisitos técnicos.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.

- a) Propuesta Técnica en la que realicen la descripción técnica de manera clara y precisa, de los bienes que cotizan, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria.
- b) La propuesta deberá cumplir con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria, mismos que se consideran indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

7.3.- Requisitos económicos

Para la propuesta económica, se podrá utilizar el formato del **Anexo 2**, (Ejemplo de Formato de Propuesta económica) de esta Convocatoria y deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Impresa en papel del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Señalar **el precio unitario y total**, a dos decimales, con número y letra.
3. La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
4. Deberá ser clara y precisa.
5. En todos los casos, deberá ser firmada por los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio (artículo 27, último párrafo de la Ley).
6. Los precios cotizados por los productos objeto de la presente invitación serán fijos.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los criterios de evaluación que la Convocante tomará en consideración, son los siguientes:

- 1) Comprobarán el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos; así como, los derivados de las solicitudes de aclaraciones.
- 2) De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la ley; el objeto de la contratación se encuentra estandarizado en el mercado por lo que se establece como método de evaluación de las propuestas, el criterio binario, por lo que solamente se aceptarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria.
- 3) En la evaluación se confrontará la propuesta técnica con los requisitos solicitados adjudicando al licitante cuya oferta obtenga el mejor resultado.
- 4) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo. De lo anterior, se dejará constancia en dicho cuadro, en la evaluación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán modificaciones a los precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la corrección, la propuesta será desechada.
- 5) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el Pedido en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- 6) En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, con la participación del OIC, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS Y DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación del licitante las siguientes:

1. La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39, fracción VI del Reglamento.
2. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en la presente Convocatoria quedarán desechadas.

3. Por falta absoluta de folio en las proposiciones y documentación distinta de ésta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 del Reglamento.
4. Se desecharán aquellas proposiciones en las que no se especifique si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado.
5. La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros incrementar el precio del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
6. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracciones XI y XII de la Ley y 51 de su Reglamento, la convocante podrá desechar una propuesta económica, cuando los precios ofertados resulten no convenientes o no aceptables.
7. No presentar el escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.
8. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable.

10.- LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA, SE SUSPENDERÁ O CANCELARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

10.1 Se declarará desierta:

- a) Cuando no se reciban propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- c) Cuando el precio, de las proposiciones presentadas, no resulte aceptable o conveniente para la Convocante.

10.2 Se suspenderá:

- a) Cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

10.3 Se cancelará:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.

- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión.

Las causas que motiven la cancelación de la invitación, partida o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

11.- PROHIBICIONES DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

12.- FIRMA DEL PEDIDO

Previo a la firma del pedido, el licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 172, Colonia Merced Gómez, Benito Juárez, C. P. 03930, Ciudad de Mexico, **la siguiente documentación legal y administrativa dentro de los dos días hábiles posteriores al fallo**, de 09:00 a 13:30 horas:

12.1 Personas Morales:

- a) Copia simple y original (para su cotejo) del Testimonio de la escritura pública que contenga, de ser el caso, sus reformas o modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b) Copia simple y original (para su cotejo) del Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Copia simple y original (para su cotejo) del comprobante de domicilio vigente con una antigüedad máxima de dos meses.
- d) Copia simple y original (para su cotejo) del documento que acredita al representante legal o apoderado, otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para suscribir el Pedido, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- e) Copia simple por ambos lados de Identificación Oficial vigente y original (para su cotejo) de la persona que está facultada para suscribir el Pedido.
- f) Copia de constancia de la Institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante adjudicado, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones para realizar transferencias electrónicas de fondos a través del sistema de pago, firmada y sellada por la Institución financiera.
- g) Para el caso de las MIPYMES, escrito original en papel membretado, donde manifieste su estratificación de conformidad con el **Anexo 7**. En caso de que el licitante adjudicado no se encuentre dentro de la estratificación señalada, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale su estratificación.

- h) Carta original en papel membretado en que manifieste estar inscrito al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, S. N. C., o en su caso, carta en la que manifieste no estar interesado en afiliarse al citado programa.

12.2 Personas Físicas:

1. Copia simple del acta de nacimiento y original (para su cotejo). En su caso, copia y original (para su cotejo) de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Copia simple por ambos lados de la Identificación Oficial vigente y original (para su cotejo), de la persona que está facultada para suscribir el Pedido.
3. Copia simple y original (para su cotejo), de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Copia simple y original (para su cotejo) del comprobante de domicilio vigente con una antigüedad máxima de dos meses.
5. Copia de Constancia de la Institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones para realizar transferencias electrónicas de fondos a través de sistemas de pago, firmada y sellada por la Institución financiera
6. Para el caso de las MIPYMES escrito original en papel membretado, donde manifieste su estratificación de conformidad con el **Anexo 7**. En caso de que el licitante adjudicado no se encuentre dentro de la estratificación señalada, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale su estratificación.
7. Carta original en papel membretado en que manifieste estar inscrito al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, S. N. C., o en su caso, carta en la que manifieste no estar interesados en afiliarse al citado programa.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Pedido, una vez adjudicado, no podrán ser transferidos por el Proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Comisión.

Documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y su anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2015 en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Anexo 13**

13.- INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de la Comisión.

Órgano Interno de Control de la Comisión ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 172, Pisos 6, Colonia Merced Gómez, Benito Juárez, C. P. 03930, Ciudad de Mexico

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet (<http://inconformidades.compranet.gob.mx/inconforweb/index.jsp>).

a) El licitante podrá interponer denuncias o inconformidades contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas como se indica a continuación:

I. La convocatoria a la Invitación, y las juntas de aclaraciones.

Sólo la podrá presentar el interesado que haya manifestado por escrito su interés por participar en el procedimiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. La invitación a cuando menos tres personas.

Sólo podrá denunciar o inconformar quien haya recibido la invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

Sólo la podrá presentar por quien hubiere presentado la proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración del acto de fallo, o de que se le haya notificado en los casos en que no se celebre junta pública;

IV. La cancelación de la Invitación.

Sólo la podrá presentar el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del Pedido en los términos establecidos en la convocatoria a la Invitación o en esta Ley.

Sólo la podrá presentar por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores al plazo establecido en el fallo para la formalización del Pedido o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad o denuncia sólo procederá si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

b) El licitante deberá presentar el escrito inicial de la inconformidad o denuncia que deberá contener los siguientes requisitos:

I. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;

- II. Domicilio para recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón;
- III. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;
- IV. Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que ésta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado, y
- V. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. **La manifestación de hechos falsos** se sancionará conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el Pedido.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos expida la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en los numerales I, III, IV y V, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

En tratándose del numeral I, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omite señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos del numeral II.

Formatos.

- Anexo 1.** Características y especificaciones de los bienes.
- Anexo 2.** Ejemplo de formato para la Propuesta Económica.
- Anexo 3.** Escrito de personalidad jurídica del licitante.
- Anexo 4.** Escrito de declaración de nacionalidad.
- Anexo 5.** Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la Ley
- Anexo 6.** Declaración de integridad.
- Anexo 7.** Estratificación empresarial (MIPYMES).
- Anexo 8.** Escrito de que es una persona física con discapacidad o que cuenta con trabajadores con discapacidad.
- Anexo 9** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregará, son producidos en México
- Anexo 10.** Formato de modelo de pedido para la Comisión.
- Anexo 11.** Ejemplo de Texto de póliza de fianza.
- Anexo 12** Formato de cadenas productivas.
- Anexo 13** Resolución del SAT.
- Anexo 14** Relación de documentos que deben presentar los licitantes.
- Anexo 15.** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

PARTIDA 1.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA			
No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOLIGRAFO KILOMETRICO PUNTO FINO AZUL	2000	PIEZA
2	BOLIGRAFO KILOMETRICO PUNTO FINO NEGRO	1500	PIEZA
3	BOLIGRAFO KILOMETRICO PUNTO FINO ROJO	1500	PIEZA
4	CARPETA VINIL DE "1" PULGADA, TAMAÑO CARTA ,HERRAJE "D"	600	PIEZA
5	CARPETA VINIL DE "2" PULGADA, TAMAÑO CARTA ,HERRAJE "D"	600	PIEZA
6	CARPETA VINIL DE "3" PULGADA, TAMAÑO CARTA ,HERRAJE "D"	600	PIEZA
7	COMPAC DISC /CD-R ,700 MB, 80 MINUTOS, 52X, CAMPANA C/100 DISCOS	100	TORRE
8	CLIP CHICO GOTICO NUM. 1, C/ 100 PIEZAS	600	CAJA
9	CUADERNO FORMA FRANCESA CUADRO GRANDE, ESPIRAL, C/100 HOJAS	1000	PIEZA
10	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO, ESPIRAL, C/100 HOJAS	700	PIEZA
11	CUADERNO PROFESIONAL RAYA, ESPIRAL, C/100 HOJAS	700	PIEZA
12	ENGRAPADORA DE GOLPE 402, CROMADA, 1/2 TIRA	350	PIEZA
13	FOLDER COLOR CREMA TAMAÑO CARTA CAJA CON 100 PIEZAS	750	CAJA
14	FOLDER COLOR CREMA TAMAÑO OFICIO CAJA CON 100 PIEZAS	500	CAJA
15	FOLDER CON BROCHE BACO TAMAÑO CARTA COLOR AZUL	600	PIEZA
16	FOLDER CON BROCHE BACO TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL	300	PIEZA
17	FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA VERDE OLIVO CON 25 PIEZAS	20	PAQUETE
18	GOMA BLANCA	500	PIEZAS
19	LAPIZ GRAFITO EXAGONAL NUM. 2	2000	PIEZA
20	LIGAS DE HULE DEL NO. 33, CAJA CON 100 GRAMOS	300	CAJA
21	MEMORIA USB DE 32GB	350	PIEZA
22	SACAPUNTAS DE ESCRITORIO ELECTRICO	200	PIEZA
23	MARCADOR NEGRO PARA CD PUNTO FINO	300	PIEZA
24	MARCATEXTOS FLUORESCENTE AMARILLO	1000	PIEZA
25	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS FUNDIDA	150	PIEZA
26	PROTECTOR DE HOJAS T/C MATE O ANTIREFLEJANTE CAJA CON 100 PIEZAS	750	CAJA

Adquisición de Papelería, Útiles de Oficina y
Papel Bond.

27	LAPIZ ADHESIVO 20 GMS	700	PIEZA
28	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE	400	PIEZA
29	SOBRE PARA CD BLANCO, 12.5 x 12.5, C/VENTANA, PAQUETE C/100 PIEZAS	100	PAQUETE
30	TARJETA BRISTOL 3 X 5, BLANCA, PAQUETE C/100	300	PAQUETE
31	TARJETA BRISTOL 1/2, CARTA BLANCA, PAQUETE C/100	300	PAQUETE
32	CINTA CANELA	500	PIEZAS
33	CUTTER DE PLASTICO GRANDE	300	PIEZA
34	SUJETA DOCUMENTOS DE 19MM	800	CAJA
35	BANDERITAS MINI POST IT " FLECHA " 4 COLORES	300	PAQUETES
36	CINTA DIUREX 18X33 CHICA	500	PIEZA
37	CINTA DIUREX 18X65 GRANDE	400	PIEZA
38	FOLEADOR 6 DIGITOS	30	PIEZA
39	TIJERAS METALICAS NUM. 6	400	PIEZA
40	CORRECTOR DE CINTA	1000	PIEZA
41	PAPEL OPALINA/ 90g paquete con 100 tamaño carta	500	PAQUETE
42	SEPARADOR TAMAÑO CARTA 5 POSICIONES COLOR BLANCO	12000	JUEGO
43	REVISTEROS	200	PIEZA
44	PLUMIN EYE MICRO PUNTO 0.5MM AZUL	700	PIEZA
45	PLUMIN EYE MICRO PUNTO 0.5MM NEGRO	500	PIEZA
46	PLUMIN EYE MICRO PUNTO 0.5MM ROJO	500	PIEZA
47	DESENGRAPADORAS (UÑAS)	500	PIEZA
48	ARILLO METALICO DE 1 1/4" COLOR NEGRO	10	CAJA
49	ARILLO METALICO DE 1" COLOR NEGRO	10	CAJA
50	ARILLO METALICO DE 1/2" COLOR NEGRO	10	CAJA
51	ARILLO METALICO DE 1/4" COLOR NEGRO	10	CAJA
52	ARILLO METALICO DE 3/8" COLOR NEGRO	10	CAJA
53	ARILLO METALICO DE 5/8" COLOR NEGRO	10	CAJA
54	ARILLO METALICO DE 7/8" COLOR NEGRO	10	CAJA
55	ARILLO METALICO DE 9/16" COLOR NEGRO	10	CAJA
56	ACETATO ADHERENTE (MICA)	400	PLIEGO
57	BLOCK POST-IT CON 5 COLORES CADA PAQUETE	1000	PAQUETE
58	REGLA METALICA 30CM	400	PIEZA

59	ETIQUETA IMPRESORA LASER TAMAÑO CARTA	400	PAQUETE
60	BROCHE BACO DE 8 CMS	100	CAJA
61	CINTA PARA DUCTOS TUK 93T 48 X 10	200	PIEZA

PARTIDA 2.- PAPEL BOND			
No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
62	PAPEL BOND T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ADJUNTAS	3000	PAQUETE

Partida	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA 2 "PAPEL BOND"	Unidad de Medida
2	<p>Papel bond blanco para fotocopiado e impresión con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> De 35 A 39 Kilogramos (75 g/m2). Tamaño carta. El papel deberá tener un mínimo de 50% de fibras de material reciclado. Blanqueado libre de cloro. Blancura del 93% o superior. <p>Nota: Se hace la observación que el paquete debe contener 500 hojas y la propuesta debe realizarse por paquete.</p> <p>Consideraciones Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El grado de contenido nacional deberá ser de cuando menos el 65%, con base en el acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación y Acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, emitido por la Secretaría de Economía. <p>Los bienes deberán cumplir con las NORMAS MEXICANAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ NOM-050-SCFI-2004, Información comercial, etiquetado general de productos. ✓ NMX-AA-144-SCFI-2008, Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la administración pública federal. 	PAQUETE

ANEXO 2

EJEMPLO DE PROPUESTA ECONÓMICA

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARTIDA 1						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BOLIGRAFO KILOMETRICO PUNTO FINO AZUL	2000	PIEZA			
2	BOLIGRAFO KILOMETRICO PUNTO FINO NEGRO	1500	PIEZA			
3	BOLIGRAFO KILOMETRICO PUNTO FINO ROJO	1500	PIEZA			
4	CARPETA VINIL DE "1" PULGADA, TAMAÑO CARTA ,HERRAJE "D"	600	PIEZA			
5	CARPETA VINIL DE "2" PULGADA, TAMAÑO CARTA ,HERRAJE "D"	600	PIEZA			
6	CARPETA VINIL DE "3" PULGADA, TAMAÑO CARTA ,HERRAJE "D"	600	PIEZA			
7	COMPAC DISC /CD-R ,700 MB, 80 MINUTOS, 52X, CAMPANA C/100 DISCOS	100	TORRE			
8	CLIP CHICO GOTICO NUM. 1, C/ 100 PIEZAS	600	CAJA			
9	CUADERNO FORMA FRANCESA CUADRO GRANDE, ESPIRAL, C/100 HOJAS	1000	PIEZA			
10	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO, ESPIRAL, C/100 HOJAS	700	PIEZA			
11	CUADERNO PROFESIONAL RAYA, ESPIRAL, C/100 HOJAS	700	PIEZA			
12	ENGRAPADORA DE GOLPE 402, CROMADA, 1/2 TIRA	350	PIEZA			
13	FOLDER COLOR CREMA TAMAÑO CARTA CAJA CON 100 PIEZAS	750	CAJA			
14	FOLDER COLOR CREMA TAMAÑO OFICIO CAJA CON 100 PIEZAS	500	CAJA			
15	FOLDER CON BROCHE BACO TAMAÑO CARTA COLOR AZUL	600	PIEZA			
16	FOLDER CON BROCHE BACO TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL	300	PIEZA			
17	FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA VERDE OLIVO CON 25 PIEZAS	20	PAQUETE			
18	GOMA BLANCA	500	PIEZAS			
19	LAPIZ GRAFITO EXAGONAL NUM. 2	2000	PIEZA			
20	LIGAS DE HULE DEL NO. 33, CAJA CON 100 GRAMOS	300	CAJA			
21	MEMORIA USB DE 32GB	350	PIEZA			
22	SACAPUNTAS DE ESCRITORIO ELECTRICO	200	PIEZA			
23	MARCADOR NEGRO PARA CD PUNTO FINO	300	PIEZA			
24	MARCATEXTOS FLUORESCENTE AMARILLO	1000	PIEZA			

Adquisición de Papelería, Útiles de Oficina y
Papel Bond.

25	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS FUNDIDA	150	PIEZA			
26	PROTECTOR DE HOJAS T/C MATE O ANTIREFLEJANTE CAJA CON 100 PIEZAS	750	CAJA			
27	LAPIZ ADHESIVO 20 GMS	700	PIEZA			
28	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE	400	PIEZA			
29	SOBRE PARA CD BLANCO, 12.5 x 12.5, C/VENTANA, PAQUETE C/100 PIEZAS	100	PAQUETE			
30	TARJETA BRISTOL 3 X 5, BLANCA, PAQUETE C/100	300	PAQUETE			
31	TARJETA BRISTOL 1/2, CARTA BLANCA, PAQUETE C/100	300	PAQUETE			
32	CINTA CANELA	500	PIEZAS			
33	CUTTER DE PLASTICO GRANDE	300	PIEZA			
34	SUJETA DOCUMENTOS DE 19MM	800	CAJA			
35	BANDERITAS MINI POST IT " FLECHA " 4 COLORES	300	PAQUETES			
36	CINTA DIUREX 18X33 CHICA	500	PIEZA			
37	CINTA DIUREX 18X65 GRANDE	400	PIEZA			
38	FOLEADOR 6 DIGITOS	30	PIEZA			
39	TIJERAS METALICAS NUM. 6	400	PIEZA			
40	CORRECTOR DE CINTA	1000	PIEZA			
41	PAPEL OPALINA/ 90g paquete con 100 tamaño carta	500	PAQUETE			
42	SEPARADOR TAMAÑO CARTA 5 POSICIONES COLOR BLANCO	12000	JUEGO			
43	REVISTEROS	200	PIEZA			
44	PLUMIN EYE MICRO PUNTO 0.5MM AZUL	700	PIEZA			
45	PLUMIN EYE MICRO PUNTO 0.5MM NEGRO	500	PIEZA			
46	PLUMIN EYE MICRO PUNTO 0.5MM ROJO	500	PIEZA			
47	DESENGRAPADORAS (UÑAS)	500	PIEZA			
48	ARILLO METALICO DE 1 1/4" COLOR NEGRO	10	CAJA			
49	ARILLO METALICO DE 1" COLOR NEGRO	10	CAJA			
50	ARILLO METALICO DE 1/2" COLOR NEGRO	10	CAJA			
51	ARILLO METALICO DE 1/4" COLOR NEGRO	10	CAJA			
52	ARILLO METALICO DE 3/8" COLOR NEGRO	10	CAJA			
53	ARILLO METALICO DE 5/8" COLOR NEGRO	10	CAJA			
54	ARILLO METALICO DE 7/8" COLOR NEGRO	10	CAJA			
55	ARILLO METALICO DE 9/16" COLOR NEGRO	10	CAJA			
56	ACETATO ADHERENTE (MICA)	400	PLIEGO			
57	BLOCK POST-IT CON 5 COLORES CADA PAQUETE	1000	PAQUETE			
58	REGLA METALICA 30CM	400	PIEZA			

59	ETIQUETA IMPRESORA LASER TAMAÑO CARTA	400	PAQUETE			
60	BROCHE BACO DE 8 CMS	100	CAJA			
61	CINTA PARA DUCTOS TUK 93T 48 X 10	200	PIEZA			
SUBTOTAL						
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
TOTAL						
PAPEL BOND PARTIDA 2						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
62	PAPEL BOND T/CARTA PAQUETE C/500 HOJAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ADJUNTAS	3000	PAQUETE			
SUBTOTAL						
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
TOTAL						

IMPORTE CON LETRA DEL SUBTOTAL ANTES DE IVA DE CADA PARTIDA.

Nota: - **Deberá manifestar que los precios de la oferta serán fijos hasta la conclusión de los servicios.**

En su caso, el licitante deberá manifestar los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Comisión.

ANEXO 3

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de : _____.

Núm. de Invitación a cuando menos tres personas electrónica:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Nombre:	
Domicilio:	
Calle y número	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Núm. Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el que se dio fe de la misma:	
Relación del nombre de los socios:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre completo y firma)



Coordinación General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando menos Tres Personas
Electrónica Nacional No. IA-045000001-E21-2016

Adquisición de Papelería, Útiles de Oficina y
Papel Bond.

ANEXO 4

EJEMPLO DE ESCRITO DE DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

México, D.F., de de 2016

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
PRESENTE.**

Lugar y fecha de expedición.....
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica No.....

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de) (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, lo anterior para dar cumplimiento al numeral 7.1.

ATENTAMENTE

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

México, D.F., de de 2016

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
P R E S E N T E.**

En Cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Artículo 8°, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar el Pedido respectivo con la Comisión Reguladora de Energía, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. , nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

**EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE Y FIRMA**

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F., de de 2016

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
P R E S E N T E.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Comisión Reguladora de Energía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M E N T E

EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE Y FIRMA



Coordinación General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando menos Tres Personas
Electrónica Nacional No. IA-045000001-E21-2016

Adquisición de Papelería, Útiles de Oficina y
Papel Bond.

ANEXO 7

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica No.....:.....

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

Instructivo de llenado:

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Señalar la fecha de suscripción del documento.

Anotar el nombre de la convocante.

Precisar el procedimiento de concentración asignado por CompraNet.

Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasgobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

_____ de _____ de _____ (1)

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) +(8)	Rango de monto de ventas anuales(mdp) (9)	Tope máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores)x 10% +(ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El Tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores)x 10% (Monto de Ventas anuales) x 90 % el cual debe ser igual o menor al tope máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es.__(11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, es (son)__(12)_____.

ATENTAMENTE

(13)

ANEXO 8

**PREFERENCIA DE PERSONAS FÍSICAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS
MORALES CON PERSONAL DISCAPACITADO**

Ciudad de México a

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la preferencia de discapacidad de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica número _____, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Supuesto	Preferencia de opción por discapacidad	
	La acepto	No aplicable
En igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas físicas con discapacidad.		
La persona moral o empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social		
En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su proposición la citada información, resultaría aplicable el sorteo previsto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.		

A T E N T A M E N T E

Persona física o moral (Nombre de la empresa)

Representante Legal

ANEXO 9

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SON PRODUCIDOS EN MÉXICO.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “**Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal**”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el Pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ___(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 ó 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____



Coordinación General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando menos Tres Personas
Electrónica Nacional No. IA-045000001-E21-2016

Adquisición de Papelería, Útiles de Oficina y
Papel Bond.

ANEXO 10

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: DOMICILIO: TELÉFONO: RFC: TELÉFONO:	NÚM. DE PEDIDO: FECHA DE PEDIDO: FECHA DE INICIO: FECHA DE TÉRMINO: LUGAR DE ENTREGA:
--	---

PARTID A	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Subtotal 16% de I.V.A. TOTAL				
(00/100 M. N.)					

RESPONSABLES DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

REVISADO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS	ELABORA:	REVISAS:	VISTO BUENO:
Encargado de Almacén	Jefe del Departamento de Concursos y Licitaciones	Subdirectora de Compras Gubernamentales	Director de Adquisiciones

REVISADO EN SUS ASPECTOS JURÍDICOS
Director General Jurídico Adjunto de Regulación Eléctrica



**Coordinación General de Administración
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando menos Tres Personas
Electrónica Nacional No. IA-045000001-E21-2016**

**Adquisición de Papelería, Útiles de Oficina y
Papal Bond.**

<p>PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO: _____, (EL PROVEEDOR) SE OBLIGA A ENTREGAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (LA COMISIÓN) LOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1, MISMO QUE FIRMADO POR AMBAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO, Y DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO 2</p>	<p>DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES: EL PROVEEDOR, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PEDIDO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.</p>
<p>SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR EL MATERIAL DE OFICINA OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO _____ 2015.</p>	<p>EL PERSONAL QUE EL PROVEEDOR EMPLEE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE PEDIDO, DEBERÁ SER CALIFICADO, EXPERIMENTADO E IDÓNEO.</p>
<p>TERCERA.- PROCEDIMIENTO: EL PRESENTE PEDIDO SE LE ADJUDICA AL PROVEEDOR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL MIXTA NÚMERO AA-045000001-XXX-2015, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LA LEY), Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 17 Y 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1, 3, FRACCIONES XIV Y XXII, 4 Y 7, FRACCIONES I, III Y IX DE LA LEY DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA; 1, 3 Y 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 1, 4 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y 1, 2, 6, FRACCIONES I, LETRA BA Y II, 20, FRACCIÓN X, 25, FRACCIÓN XIV, 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES EL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2015, PARA CELEBRAR, ENTRE OTROS, LOS PEDIDOS RELACIONADOS CON AQUELLOS SERVICIOS INHERENTES A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL A SU CARGO, ANEXO 3.</p>	<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER DIRECTAMENTE DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA COMISIÓN, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PEDIDO, Y EN CONSECUENCIA, EL PROVEEDOR SACARÁ EN PAZ Y A SALVO A LA COMISIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, CONTROVERSIA O LITIGIO AL RESPECTO.</p> <p>BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE CONSIDERARÁ A LA COMISIÓN COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO RESPECTO DEL PERSONAL QUE ASIGNE EL PROVEEDOR.</p>
<p>CUARTA.- AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: LA COMISIÓN TIENE CONSIDERADA LA EROGACIÓN DERIVADA DEL PRESENTE PEDIDO DENTRO DE LA PARTIDA 21101 "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA", Y DE CONFORMIDAD CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AUTORIZADA EN LAS REQUISICIONES DE BIENES NÚMS. XXX Y XXX, LA CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO ANEXO 4.</p>	<p>DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA: LA COMISIÓN PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE O TERMINAR ANTICIPADAMENTE ESTE PEDIDO POR CUALESQUIERA DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS DE LA LEY.</p> <p>LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA SERÁ COMUNICADA POR ESCRITO AL PROVEEDOR, INDICANDO LAS CAUSAS QUE LO HAYAN ORIGINADO.</p>
<p>QUINTA.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO.- EL PROVEEDOR DECLARA QUE: ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA LEGALMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,356, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXX DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____</p>	<p>DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO: CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE HAGA A ESTE PEDIDO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SUSCRIBIRSE POR AMBAS PARTES EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA LEY Y SU REGLAMENTO.</p>
<p>EL _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LA PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE PEDIDO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA _____ NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL _____, CORREDOR PÚBLICO _____ EN LA PLAZA DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA EL OTORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE OTORGA EN SU FAVOR EL PROVEEDOR.</p>	<p>DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PAGAR UNA PENA CONVENCIONAL DE 2% (DOS POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA Y CON UN TOPE MÁXIMO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETARDO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD QUE TIENE LA COMISIÓN PARA EXIGIR LA RESCISIÓN O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL PEDIDO.</p>
<p>SEXTA.- IMPEDIMENTOS: EL PROVEEDOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE, NI SU REPRESENTANTE NI LA EMPRESA O LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ELLA, SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, NI EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>	<p>DÉCIMA QUINTA.- LA COMISIÓN CON BASE EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, EXCEPTÚA AL PRESTADOR DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA COMISIÓN DE RECLAMAR POR LA VÍA JUDICIAL, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO Y QUE RESULTEN A CARGO DEL PRESTADOR.</p>
<p>SÉPTIMA.- ESTRATIFICACIÓN EMPRESARIAL: DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EL PROVEEDOR SE ENCUENTRA UBICADO COMO EMPRESA DE TAMAÑO _____ DEL SECTOR INDUSTRIAL, CON 30 EMPLEADOS REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON UN MONTO DE VENTAS ANUALES DE \$10.5 MDP.</p>	<p>DÉCIMA SEXTA.- IMPUESTOS: CADA UNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLES, TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO.</p>
<p>OCTAVA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO: LA COMISIÓN PAGARÁ AL PROVEEDOR, POR EL OBJETO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE PEDIDO LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.); INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EL PAGO SE REALIZARÁ EN _____, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA, MEDIANTE EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL MANEJADO POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN AL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA DE CHEQUES NÚMERO _____ CON CLABE INTERBANCARIA No. _____ DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y FACTURA, DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA COMISIÓN, UBICADA EN AVENIDA HORACIO NÚM. 1750, PRIMER PISO, COL. LOS MORALES POLANCO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, 11510, MÉXICO, D. F.</p>	<p>DÉCIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA VIOLACIÓN EN QUE INCURRA EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR POR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO.</p> <p>SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO LEGAL, LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA COMISIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN QUE RESULTE APLICABLE.</p>
<p>LA COMISIÓN Y EL PROVEEDOR CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SON NETOS, FIJOS Y NO SERÁN SUJETOS A AJUSTES.</p>	<p>DÉCIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES: EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO REQUIERA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.</p>
<p>NOVENA.- ANTICIPO: LA COMISIÓN NO OTORGARÁ AL PROVEEDOR ANTICIPO RESPECTO DEL PRESENTE PEDIDO.</p>	<p>DÉCIMA NOVENA.- CALIDAD: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER A LA COMISIÓN POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS QUE SON MATERIA DE ESTE PEDIDO. LA COMISIÓN TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, Y EL CUMPLIMIENTO FORZOSO O LA RESCISIÓN DEL PEDIDO.</p>
<p>DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD: LAS PARTES CONVIENEN EN GUARDAR Y MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PEDIDO.</p>	<p>VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES: TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE PEDIDO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, SUPLETORIAMENTE APLICARÁN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES INCLUYENDO LOS DE CARÁCTER FISCAL. EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EL PROVEEDOR AL FUERO QUE LE PUDIERE CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.</p>
<p align="center">COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA</p>	<p align="center">EL PROVEEDOR</p>

ANEXO 11

EJEMPLO DE PROPUESTA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO

Datos de Fianza

Fianzas En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Fianzas En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito se constituye Fiadora hasta por el monto de \$ (00/100 M. N.)

Ante: La Tesorería de la Federación

Para garantizar por , domicilio en , el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato número de fecha del , relativo al a prestación del servicio de “ , con un importe total de \$ (00/100 M.N.), esta fianza estará vigente hasta el del , para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el Contrato. Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato Principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. La institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 281, 291 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora conforme lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley, ***Fin de Texto***

ANEXO 12

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de _____.2015

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PYMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PYMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goces de los beneficios que éste brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de los comprobantes fiscales mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

- Características descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses.

- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.
- La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:
- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales
- Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- (** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor(es) (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3
extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad o giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

FIRMA DEL CONTRATO

- AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los __ (_____) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello el comprobante fiscal que sea aceptado se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Cadenas Productivas".

Cadenas Productivas.

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué Beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios, objeto del contrato a celebrarse.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S. N. C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

ANEXO 13

**RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016 Y SU ANEXO 19,
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015**

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39.

ANEXO 14

“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y PAPEL BOND”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOBRES DE PROPUESTAS

EMPRESA: _____

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional No. IA-045000001-N__-2016

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN CONVOCATORIA	PUNTO DE REFERENCIA	ENTREGA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Anexo 3.	7.1 a)			
Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo 4	b)			
Escrito donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Anexo 5.	c)			
Escrito denominado “Declaración de integridad”, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí mismo, o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (artículo 29, fracción IX de la Ley y 39, fracción VI, inciso f) del Reglamento). Anexo 6.	d)			
Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme el Anexo 7	e)			

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN CONVOCATORIA	PUNTO DE REFERENCIA	ENTREGA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Original o copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes o impresión original obtenida de la página web del Servicio de Administración Tributaria y copia simple.	f)			
Copia simple, por ambos lados, de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado.	g)			
Carta en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad. Anexo 8	h)			
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los proveedores podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato del Anexo 9 .	i)			
PROPUESTA TÉCNICA				
Propuesta técnica conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 .	7.2 a)			
PROPUESTA ECONÓMICA				
Propuesta económica. Ejemplo en el Anexo 2 .	7.3			

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016

RECIBIÓ:

NOMBRE Y FIRMA

Dirección de Adquisiciones

ANEXO 15

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciado en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o Número Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.



**Coordinación General de Administración
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando menos Tres Personas
Electrónica Nacional No. IA-045000001-E21-2016**

**Adquisición de Papelería, Útiles de Oficina y
Papel Bond.**

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.